

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	MEMORANDO GENERAL	CÓDIGO: MMDS.600.64.2.2
		VERSIÓN 5

Cartago, 02 de diciembre de 2020

CAR2020EE011026



Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUIN GARCES

ieahg@semcartago.gov.co

Cartago, Valle Del Cauca

Asunto: SUSPENSION DE ALGUNOS TRAMITES POR CIERRE VIGENCIA FISCAL AÑO 2020

Cordial saludo:

Por la presente, se informa a todos los Directivos Docentes y Docentes, Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, que, por motivos de cierre de la vigencia fiscal del año 2020, (31 de diciembre), se suspenderán los trámites para las solicitudes de ascenso, mejoramiento salarial, pago de prestaciones económicas, nombramientos, embargos, incapacidades, por afectación de la nómina, a partir del 1 del mes de diciembre del 2020, siendo de carácter restrictivo, en atención a la naturaleza que demanda el cierre fiscal por el fin de año.

Las solicitudes que fueren presentadas durante este diciembre del año 2020, se les dará el trámite correspondiente, a partir del mes de enero del año 2021, ya que, nos es prohibido rechazar la presentación de peticiones, por cuanto, estas, deben ser recibidas en cualquier tiempo en desarrollo de la Ley 1755 de 2015.

Se informa, además, que esta extensión en el tiempo, para resolver las peticiones relacionadas con solicitudes de ascenso, mejoramiento salarial, pago de prestaciones económicas, nombramientos, embargos, incapacidades que afecten la nómina, no da lugar a penalidades o sanciones.

La no resolución de las solicitudes, no se vaya a entender como de manera tardía, ya que, los términos para el computo de la respuesta, empezará a regir a partir de los primeros días del mes de enero del año 2021, fecha en la cual, se normalizará los términos legales.

Conforme a lo anterior, se les requiere socializar este documento con todo el personal adscrito a su Institución Educativa.

Atentamente,



MARTHA CECILIA DIAZ LOAIZA

SECRETARIO (A)

DESPACHO

Anexos:

Proyectó: EVARISTO MORALES CABRERA
Revisó: MARTHA CECILIA DIAZ LOAIZA